

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2018, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Nombre: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) NIF: P-0501900-E.
- c) Dirección: Plaza del Mercado Chico 1 – 05001 Ávila.
- d) Código NUTS: ES411.
- e) Teléfono: 920-354000.
- f) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
- g) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- h) Dependencia: Secretaria General e Infraestructura.

2. Dirección electrónica o de internet disponibilidad de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=tgixS%2BTCFoCrz3GQd5r6SQ%3D%3D

3. Tipo de poder adjudicador: Administración Local. Actividad: Servicios de carácter general.

4. Código CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos y 71520000-9 Servicios de supervisión de obras.

5. Código NUTS del lugar de ejecución: ES411.

6. Descripción de la licitación: SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, Y COORDINACIÓN DE REVITALIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS HERVENCIAS (FASE III).

El alcance de la prestación queda claramente diferenciado en dos etapas: Una primera de redacción de Proyecto de Ejecución para las obras y una segunda de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud. En ellas, los trabajos estarán dirigidos a obtener los resultados que el Ayuntamiento de Ávila fije como objetivos respecto a calidad, plazos y presupuesto.

En el desarrollo del contrato el adjudicatario desarrollará las siguientes misiones descritas en la Ley de Ordenación de la Edificación en el Código Técnico de la Edificación y en el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

- Proyectista
- Director Facultativo de las Obras y
- Coordinador de seguridad y salud.

7. Orden de magnitud total estimada:

- a) Valor estimado 30.113,43 euros.
- b) Presupuesto: Importe neto: 30.113,43 euros. Importe total: 36.437,25 euros.

8. Admisión de variantes: No.

9. Calendario: El plazo previsto para la redacción del Proyecto de Ejecución es de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo previsto para las prestaciones de Dirección de las Obras será hasta la finalización del plazo de garantía de las obras, según el contrato de ejecución de las mismas.

10. Condiciones de participación.

a) Solvencia técnica o profesional se acreditará mediante alguno de los siguientes modos:

a.1) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberá aportarse certificaciones expedidas por las entidades adjudicadoras acreditativas de la contratación y su efectiva realización, que conjuntamente alcancen como mínimo un importe igual al valor estimado del contrato.

a.2) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios reseñados en el apartado a.1):

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

b) Solvencia económica y financiera se acreditará mediante alguno de los siguientes modos:

b.1) Declaración acreditativa de la cifra anual de negocios acumulada, cuyo valor mínimo sea igual o superior al valor estimado del contrato €, considerando cualquiera de los tres últimos años concluidos, acompañando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b.2) Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 300.000 €, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La inscripción en el Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial, y con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de una y otras.

Todo ello en los términos de la cláusula 6ª.1 y 6ª.2 del pliego de condiciones.

11. Procedimiento de adjudicación. Procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

12. Condiciones particulares. Según cláusula 8ª.4, y sin perjuicio de las demás establecidas en el pliego:

El adjudicatario quedará obligado respecto del personal que emplee al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo adoptando medidas para evitar la siniestralidad laboral y singularmente deberá atender la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

13. Criterios de adjudicación. Proposición económica y plazo de ejecución, baremados según Anexo III del pliego.

14. Plazo para la recepción de ofertas: 2 de enero de 2019.

15. Dirección remisión solicitudes: Ayuntamiento de Ávila (Secretaría General), Plaza del Mercado Chico 1 – 05001 Ávila.

a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

b) Apertura de pliegos:

Fecha: 9 de enero de 2019 (previsión).

Hora: 9,00 (previsión).

Lugar: Plaza del Mercado Chico 1 – 05001 Ávila.

Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

c) Personas autorizadas asistencia apertura: licitadores.

16. Lengua redacción de ofertas: castellano.

Ávila, a 18 de diciembre de 2018.
El Alcalde,

José Luis Rivas Hernández